



OFICIO N° 66659
INC.: intervención

Irg/fur
S.22°/372

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de gestionar la habilitación de una sala de Hemodinamia para el Hospital de Copiapó San José del Carmen en la Región de Atacama, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E0B938361AFB33DC

INSTALACIÓN DE SALA DE HEMODINAMIA MIXTA EN HOSPITAL DE REGIÓN DE ATACAMA (Oficio)

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, quiero aprovechar esta instancia para llamar la atención sobre una precariedad que enfrentamos los vecinos de la Región de Atacama.

Llevo años insistiendo a dos gobiernos -uno de derecha y otro de izquierda-, reclamando y haciendo la solicitud correspondiente. Atacama es una de las dos regiones de nuestro país que no cuenta con una sala de hemodinamia. Quiero ser enfática: los más de 300.000 habitantes de la Región de Atacama no cuentan con una sala de hemodinamia, ni en la red pública de salud ni tampoco en la privada.

Esta sala sirve tanto para el diagnóstico como para el tratamiento de diferentes afecciones cardiovasculares y neurológicas. Su implementación podría ayudar a prevenir muertes y a responder a urgencias de esta naturaleza que hoy no pueden ser tratadas en la Región de Atacama. Se trata de una gran herramienta para mejorar las prestaciones de salud a los vecinos de Atacama, que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Desde el 2019 que estoy pidiendo a las autoridades regionales la habilitación e instalación de una sala de hemodinamia mixta en el Hospital Regional San José del Carmen, de Copiapó, pero los acontecimientos que vivimos en octubre del 2019 y luego la pandemia de la covid-19 desatada en el 2020 dejaron en pausa indefinida la implementación de esta sala de hemodinamia en la Región de Atacama.

Por eso, pido oficiar a la ministra de Salud para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, proceda a priorizar la habilitación de esta sala mixta en la Región de Atacama, para así responder a afecciones cardiovasculares y neurológicas en nuestra región.

Hoy en día, las personas que sufren accidentes cerebrovasculares o infartos al corazón deben ser trasladadas a Antofagasta o a la Región Metropolitana, lo que implica por lo menos cuatro o seis horas de viaje, y de eso puede depender salvarle la vida a una persona o que esta fallezca.

Por eso, solicito enviar el oficio señalado.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 22a. DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización